

**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO.**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO**

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS  
[protecciondatos@palmadelrio.es](mailto:protecciondatos@palmadelrio.es)

| RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO   | Código del Procedimiento | ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO                     | FINALIDAD  | ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS  | COLECTIVOS AFECTADOS   | CATEGORÍAS DATOS PERSONALES   | CESIONES DE DATOS  | TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | PERÍODO DE CONSERVACIÓN  | MEDIDAS DE SEGURIDAD  | BASE JURÍDICA  |
|-------------------------------|--------------------------|--|--|--|--|---|--|--------------------------------|--|---|--|
| Ayuntamiento de Palma del Río | 1                        | Padrón de habitantes                         | Gestión del Padrón Municipal de Habitantes y del Censo Electoral para la acreditación de la residencia y el domicilio habitual, tasas de alza y bajas electorales. Elecciones de miembros a tribunal de jurado. Adicionalmente, fines históricos, estadísticos y científicos.  | Ciudadanía y residentes en el municipio.   | Ciudadanía y residentes en el municipio.   | Datos identificativos: Nombre, Apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia, Pasaporte, número de identificación de extranjero, datos de nacimiento, domicilio habitual, sexo y nacionalidad.<br>Otro datos: Académicos y profesionales.   | Se prevé la cesión de los datos al Instituto Nacional de Estadística, Diputaciones Provinciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, otros órganos de la Administración del Estado, Autónoma y Local con competencia en la materia.                            | No previstas                   | Los datos del padrón municipal no se suprimen aunque se produzca la baja del padrón, se conservan de forma indefinida por la necesidad de su mantenimiento con fines históricos, estadísticos y científicos, de conformidad con la legislación de Procedimiento Administrativo y la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.   | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. | RGPD: Artículo 6.1.d) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o poderes públicos.<br>Real Decreto 1600/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.<br>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.<br>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.<br>Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.   |
| Ayuntamiento de Palma del Río | 2                        | Registro de entradas y salidas de documentos | Gestión del registro de entrada y salida de documentos del Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  | Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas que accedan a las dependencias del Ayuntamiento tanto de manera presencial como electrónica. | Personas Físicas o Representantes de personas físicas o jurídicas que dirija escrito en papel o electrónico a este Ayuntamiento, o bien a quien este Ayuntamiento se dirija por medio papel o electrónico y posibles terceros. | Datos identificativos: Nombre, Apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico, teléfono, firma.<br>Infracciones: Administrativas y penales.<br>Categorías especiales de datos: Datos de salud.<br>Diro datos: Características personales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Circunstancias sociales, Económicas, financieras y de seguros, Transacciones de bienes y servicios, Datos de filiación.<br>MENORES: (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar) | Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia o a otros órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 39/2015. | No previstas                   | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.<br>Decreto 9/2000, por el que se aprueba el Reglamento de Sistema Andalúz de Archivo y desarrolla la Ley 1/1984 de Archivos Andaluces, derogado por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. | RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.<br>RGPD: Artículo 6.1.d) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información.<br>RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2.<br>RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales.<br>LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.<br>LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad.<br>LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.<br>LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos.<br>LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal.<br>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, art. 14.<br>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.<br>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.<br>Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.<br>Real Decreto 209/2003 por el que se regulan los registros y notificaciones telemáticas.<br>Ordenanza Municipal del Registro y Administración Electrónica (BOP nº 58, 30 de marzo de 2010).<br>Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.<br>RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información.<br>LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.<br>LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad.<br>LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o poderes públicos.<br>Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.<br>Real Decreto 3388/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbánística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbánística.<br>Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbánística de Andalucía.<br>Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forosa, y siguientes.<br>Decreto de 26 de abril de 1967 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forosa.<br>Ordenanza Municipal reguladora del libro de conservación, del Informe de evaluación de edificios y de la declaración de ruina, en el término municipal de Palma del Río, (BOP nº 11, 14 de febrero de 2019).<br>Ordenanza Municipal reguladora del libro de conservación, del Informe de evaluación de edificios y de la declaración de ruina, en el término municipal de Palma del Río, (BOP nº 11, 14 de febrero de 2019).<br>Ordenanza Reguladora de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable, (Aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2004 (BOP nº 943, de 1/03/2004), nueva redacción al art. 4. por Acuerdo del Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2012 (BOP nº 57, de 25/03/2013).<br>Ordenanza Municipal reguladora del registro administrativo municipal de instrumentos, de planeamiento, de convenio |
| Ayuntamiento de Palma del Río | 3                        | Gestión de urbanismo                         | Registro, gestión y seguimiento de los expedientes de urbanismo, así como de sus respectivas licencias y certificados. Suministro de información urbanística a la ciudadanía y ejecución del planeamiento urbanístico. Ocupación de la vía pública. Obras públicas y Expropiación urbanística. Nomenclador de vías públicas. | Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas. En el caso de expropiaciones registros de la propiedad y catastrales.                       | Ciudadanía y residentes (propietarios o arrendatarios) y representantes legales.   | Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico, firma, número de teléfono.<br>Otros datos: Características personales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Circunstancias sociales, Económicas, financieras y de seguros, Transacciones de bienes y servicios, certificado catastral.<br>MENORES: (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar)  | Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Empresa adjudicataria de la obra con competencia en la materia.  | No previstas                   | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.<br>Decreto 9/2000, por el que se aprueba el Reglamento de Sistema Andalúz de Archivo y desarrolla la Ley 1/1984 de Archivos Andaluces, derogado por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. | RGPD: Artículo 6.1.d) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o poderes públicos.<br>Real Decreto 1600/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.<br>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.<br>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, art. 14.<br>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.<br>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.<br>Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.<br>Real Decreto 209/2003 por el que se regulan los registros y notificaciones telemáticas.<br>Ordenanza Municipal del Registro y Administración Electrónica (BOP nº 58, 30 de marzo de 2010).<br>Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.<br>RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información.<br>LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.<br>LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad.<br>LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o poderes públicos.<br>Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.<br>Real Decreto 3388/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbánística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbánística.<br>Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbánística de Andalucía.<br>Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forosa, y siguientes.<br>Decreto de 26 de abril de 1967 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forosa.<br>Ordenanza Municipal reguladora del libro de conservación, del Informe de evaluación de edificios y de la declaración de ruina, en el término municipal de Palma del Río, (BOP nº 11, 14 de febrero de 2019).<br>Ordenanza Municipal reguladora del libro de conservación, del Informe de evaluación de edificios y de la declaración de ruina, en el término municipal de Palma del Río, (BOP nº 11, 14 de febrero de 2019).<br>Ordenanza Reguladora de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable, (Aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2004 (BOP nº 943, de 1/03/2004), nueva redacción al art. 4. por Acuerdo del Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2012 (BOP nº 57, de 25/03/2013).<br>Ordenanza Municipal reguladora del registro administrativo municipal de instrumentos, de planeamiento, de convenio   |

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 17/3/2021  
 Firmado por La Sra. Alcadesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 17/3/2021

Código seguro verificación (CSV) BDCECF4734B1FF22D2E4



BDCECF4734B1FF22D2E4

|                               |   |                                      |  |   |  |  |  |              |  |  |
|-------------------------------|---|--------------------------------------|--|---|--|--|--|--------------|--|--|
| Ayuntamiento de Palma del Río | 4 | Relaciones y participación ciudadana | Gestión de expedientes relativos a atención de solicitudes de la ciudadanía. Gestión de quejas y sugerencias realizadas por la ciudadanía a través de la página web, así como en formato papel. Además, uso de servicios municipales.  | Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas. Ciudadanía.  | Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas que dirija escrito en papel o electrónico a este Ayuntamiento, o bien a quien este Ayuntamiento se dirija por medio papel o electrónico y posibles terceros. Técnicos de departamentos de la entidad que pueden verse afectados por dichas quejas o sugerencias. | Datos generales: Nombre, apellidos, DN, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico, número de teléfono.<br>(los necesarios para el trámite que se vaya a realizar)   | Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia.  | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andalusí de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.<br><br>RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.<br>LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o poderes públicos.<br>Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.<br>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.<br>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.<br>Artículo 9 Constitución Española.<br>Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la administración del Estado.<br>Artículo 107 Bis del Reglamento Orgánico del Municipio de Palma del Río, en el que se regula la participación de la ciudadanía al finalizar las sesiones ordinarias del Pleno Municipal (BOP 27 de abril de 2011).<br>Reglamento Municipal de Participación Ciudadana (Reglamento aprobado en sesión plenaria el 14 de marzo de 1986 y modificados según acuerdo plenario aprobatorio de fecha 29 de Mayo de 2008 (BOP. núm 220, Viernes, 5 de Diciembre de 2008).<br>Ordenanza general sobre presentación y tramitación de quejas, reclamaciones, sugerencias e iniciativas. (BOP 15 de marzo de 2010).  |
| Ayuntamiento de Palma del Río | 5 | Recursos humanos                     | Gestión integral del personal, tanto en lo referente a nóminas y seguros sociales, derechos y obligaciones de las partes derivadas de la relación laboral o funcional, fijo o eventual incluyendo a funcionarios de empleo y cargos políticos con dedicación exclusiva o parcial, como la promoción, control de presencia y horario, gestión de incompatibilidades, formación del personal, prevención de riesgos laborales, acción social, planes de pensiones... | Funcionarios y personal del ayuntamiento. Profesores y alumnos que participan en los cursos de formación.   | Personas con las que se mantiene una relación laboral (laboral y funcional) y de sus familiares. Cargos públicos. Profesores y alumnos que participan en los cursos de formación.  | Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, número de Seguridad Social/Matricularidad, dirección, firma y teléfono. Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, en inclusión de diagnóstico), afiliación sindical, a los encucivos efectos del pago de cuotas sindicales (en su caso), representante sindical (en su caso).<br>Otros datos: Características personales, Circunstancias sociales, Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Académicos y profesionales, detalles de empleo. Económicos, financieros y de seguros. Fecha y hora de entrada y salida, monedas de sueldo.<br>MENORES.<br>(los necesarios para el trámite que se vaya a realizar) | Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Organizaciones sindicales. Entidades Bancarias, Empresas y otras entidades privadas. | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andalusí de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.<br><br>RGPD: Artículo 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.<br>RGPD: Artículo 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento.<br>RGPD: Artículo 8: Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información.<br>RGPD: Artículo 9: Tratamiento de categorías especiales de datos personales. 9.2.<br>LOPD-GDD: Artículo 6: Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.<br>LOPD-GDD: Artículo 7: Consentimiento de los menores de edad.<br>LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o poderes públicos.<br>Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.<br>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.<br>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.<br>Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.<br>Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y demás normativas aplicables.<br>Ley 13/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Ley 31/1995 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.<br>Real Decreto 301/1997, de 17 de Enero, del Reglamento de los Servicios de Prevención. |
| Ayuntamiento de Palma del Río | 6 | Selección del personal               | Registro y gestión de demandantes de empleo inscritas en la Bolsa Municipal de Empleo/Bolsa de trabajo. Gestión de procedimientos de selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas de empleo.  | Personas físicas interesadas en participar en el proceso de selección (Candidatos presentados a procedimientos de provisión de puestos de trabajo, opositores y funcionarios) | Personas físicas interesadas en participar en el proceso de selección (Candidatos presentados a procedimientos de provisión de puestos de trabajo, opositores y funcionarios)  | Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, número de Seguridad Social/Matricularidad, dirección, firma y teléfono. Categorías especiales de datos: datos de salud (discapacidad).<br>Otros datos: Características personales, Circunstancias sociales, Sexo, estado civil, nacionalidad. Académicos y profesionales, detalles de empleo. Económicos, financieros y de seguros.  | No previstas   | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andalusí de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.<br><br>RGPD: Artículo 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.<br>RGPD: Artículo 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.<br>RGPD: Artículo 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento.<br>RGPD: Artículo 9: Tratamiento de categorías especiales de datos personales. 9.2.<br>LOPD-GDD: Artículo 6: Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.<br>LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o poderes públicos.<br>Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.<br>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.<br>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.<br>Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.<br>Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.<br>Reglamento General para la contratación temporal de empleador y empleadas del IIRE. Anvo. de Palma del Río, (BOP nº 235, 10 de diciembre de 2018).  |

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 17/3/2021

Firmado por La Sra. Alcadesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 17/3/2021



|                               |    |   |   |   |  |  |   |              |  |   |   |
|-------------------------------|----|---|---|---|--|--|---|--------------|--|---|---|
| Ayuntamiento de Palma del Río | 7  | Equipo de gobierno / cargo público              | Gestión de solicitudes y expedientes relacionados con el equipo de gobierno municipal y los cargos públicos tales como nombramiento y cese en el cargo, reconocimiento de compatibilidad, acceso a la información, extracciones y régimen de dedicación, etc. Registro de bienes patrimoniales e intereses.   | Equipo de gobierno y cargos públicos del ayuntamiento.    | Equipo de gobierno y cargos públicos del ayuntamiento.   | Datos identificativos: Nombre y apellidos, Otros Datos: Características personales, Circunstancias Sociales, Académicas y Profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, cargo y fecha de toma de posesión/nombramiento, Transacciones de bienes y servicio, Información comercial.  | Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Órganos judiciales.   | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que se aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. | RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.<br>LORD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o poderes públicos.<br>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.<br>Ley 5/1985 del Régimen Electoral General.<br>Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.<br>Código de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.<br>Reglamento Orgánico del municipio de Palma del Río, (BOF nº 81, 27 de abril de 2018).  |
| Ayuntamiento de Palma del Río | 8  | Gestión tributaria y recaudación                | Gestión de exacciones municipales (liquidación y tramitación de impuestos municipales), emisión de certificaciones, tasas, contribuciones especiales y otros ingresos de derecho público.   | Ciudadanía y residentes en el municipio.                  | Todos los contribuyentes que tengan que tributar en este Municipio y demás sujetos pasivos del hecho imponible devengados.   | Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio fiscal y tributario. Otros datos: Características personales, datos académicos o profesionales, transacciones de bienes o servicios, datos económicos, financieros y de seguros. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).  | Los datos personales podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas con competencia en materia tributaria (Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, entre otros) así como a entidades bancarias para el cobro de tributos domiciliados, Entidades privadas, Registro de la propiedad y Catastro.   | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que se aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. | RGPD: Artículo 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento.<br>LORD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o poderes públicos.<br>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.<br>Ley 5/1985 del Régimen Electoral General.<br>Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.<br>Ley 5/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.<br>Ordenanzas fiscales relativas a las tasas del municipio.   |
| Ayuntamiento de Palma del Río | 9  | Seguridad Ciudadana, Policía y Protección Civil | Gestión de los servicios de la policía local y protección civil (atendidos, denuncias, incidentes, permisos de armas, seguridad vial), Regulación del buen funcionamiento de las vías urbanas y vigilancia de la seguridad/auxilio de los ciudadanos.   | Ciudadanía.   | Agentes de policía, miembros de protección civil, ciudadanía que solicita la intervención de la policía local o los contactados mediante la actuación de la misma. | Datos identificativos: Nombre, apellidos y DNI, dirección postal, email, matrícula de vehículo, permiso de circulación. Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud. Otros datos: Académicos y profesionales, Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Infracciones Administrativas y penales. MENORES. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).   | Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Órganos judiciales, notarios y despacho jurídicos.   | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que se aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. | RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.<br>RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información.<br>RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2.<br>LORD-GDD: Artículo 8. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.<br>LORD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad.<br>LORD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o poderes públicos.<br>LORD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos.<br>LORD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal.<br>Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre sobre circulación de vehículos a motor y seguridad vial.<br>Disposición Final 3ª de la Ley de Bases de Régimen Local, 7/1985, de 2 de abril.<br>Real Decreto 27385, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.<br>Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.<br>Real Decreto Ley 782/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Regimen Local.<br>Ley 1/1985, de 8 de mayo, del Parlamento Andaluz, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.<br>Orden FCI/88/2015, de 26 de abril, por la que se publica la Estrategia Nacional de Protección Civil, aprobada por el Consejo Superior de Protección Civil.<br>RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.<br>RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información.<br>RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2.<br>LORD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales.<br>LORD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.<br>LORD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad.<br>LORD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o poderes públicos.<br>LORD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos.<br>LORD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal.<br>Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.<br>Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.<br>Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.<br>Ley 1/2010, de 1 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.<br>Decreto 1/2012, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Regulatorio de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida y se modifica el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº 31, 30 de enero de 2012). |
| Ayuntamiento de Palma del Río | 10 | Instituto de Servicios Sociales                 | Todas las actividades que desarrolla y gestiona el Instituto de Servicios Sociales (Gestión de solicitudes y expedientes relacionados con la intervención individual, Prestaciones y Servicios de los Servicios Sociales de Andalucía, Servicios Sociales Comunitarios y Servicios Sociales Especializados. Además de la gestión de los datos con fines estadísticos y de planificación y gestión. Protección del menor. Programas de igualdad de género. Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida). | Solicitantes, personas usuarias y representantes legales. | Solicitantes y representantes legales, ciudadanía. Familias.   | Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, número de la seguridad social, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico. Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud. Otros datos: Características personales, circunstancias sociales, datos económicos, financieros y de seguros, Académicos y profesionales, Detalles de empleo. MENORES. Infracciones Administrativas y penales. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar). | Órganos judiciales y administrativos que justificadamente lo soliciten. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Asimismo, se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia, protección de menores, protección de mayores y discapacitados. Los datos serán comunicados cuando el interesado haya otorgado previo consentimiento y el servicio solicitado lo requiera a Instituciones Sociales y otras administraciones públicas o privadas con competencia en la materia. | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que se aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. | RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.<br>RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información.<br>RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2.<br>LORD-GDD: Artículo 8. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.<br>LORD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad.<br>LORD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o poderes públicos.<br>LORD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos.<br>LORD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal.<br>Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.<br>Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.<br>Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.<br>Ley 1/2010, de 1 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.<br>Decreto 1/2012, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Regulatorio de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida y se modifica el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº 31, 30 de enero de 2012).   |

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 17/3/2021  
Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 17/3/2021



|                               |    |   |   |   |   |   |   |              |   |   |  |
|-------------------------------|----|---|---|---|---|---|---|--------------|---|---|--|
| Ayuntamiento de Palma del Río | 11 | Cementerio y Tanatorio Municipal  | Gestión de solicitudes relacionadas con los usos y derechos funerarios.   | Solicitantes y representantes legales.  | Solicitantes y representantes legales. Ciudadanía. Familias de personas fallecidas.                                       | Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).  | Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia, también al Registro Civil o compañías de seguros.   | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica). | RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>RGPD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos.<br>Ley 14/1986, de 21 de abril, General de Sanidad (Artículo 42).<br>Ley 49/1978, de Entierro en Cementerios Municipales.<br>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.<br>Proyecto de Reglamento de funcionamiento del Cementerio Municipal, aprobado por pleno el 13 de julio de 1989.  |
| Ayuntamiento de Palma del Río | 12 | Actividades de ocio, educación, actividades juveniles, de infancia y de personas mayores. | Gestión y programación de actividades educativas, juveniles, de infancia, de personas mayores, deportivas y de ocio. Gestión de centros y equipamientos educativos, juveniles y de infancia.  | Solicitantes y representantes legales.  | Solicitantes y representantes legales. Insritos en las actividades.   | Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico, teléfono.<br>Categorías especiales de datos: datos de salud. Otros datos: Académicos y profesionales, Detalles de empleo. MENORES. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar). | Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Entidades privadas: Agencias de Viajes, Hoteles, Empresas que organizan las actividades (en su caso). | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica). | RGPD: Artículo 6.1.a): Tratamiento basado en el consentimiento del interesado<br>RGPD: Artículo 6.1. e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.<br>RGPD: Artículo 8: Tratamiento de datos de menores de edad.<br>RGPD: Artículo 9: Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2.<br>LCPD-GDD: Artículo 6.: Tratamiento basado en el consentimiento del interesado.<br>LCPD-GDD: Artículo 7: Tratamiento de datos de menores de edad.<br>LCPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos.<br>LCPD-GDD: Artículo 9: Categorías especiales de datos.<br>Decreto de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.<br>Ley 48/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.<br>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.<br>Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río, BOP nº 57, 24 de marzo de 2017).   |
| Ayuntamiento de Palma del Río | 13 | Gestión de medio ambiente.  | Protección y control del medio ambiente, espacio natural, fauna y animales, tenencia de animales en el entorno urbano. Control y recogida de animales. Eficiencia energética. Recursos hídricos, contaminación atmosférica. Ruidos y vibraciones. Programas de formación y sensibilización. Sancionadores en materia de medio ambiente. | Interesados y representantes legales.   | Interesados y representantes legales. Ciudadanía, alumnos y profesores de los programas formativos y de sensibilización). | Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico, teléfono.<br>Otros datos: Académicos y profesionales, detalles de empleo, económicos, financieros y de seguros. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).                    | Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Empresas encargadas de organizar la formación.  | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica). | Sin Interesado.<br>RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>RGPD: Artículo 6.1.a) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.<br>LCPD-GDD: Artículo 6: Tratamiento basado en el consentimiento del interesado.<br>LCPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos.<br>Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.<br>Decreto 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire.<br>Ley 7/1996, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.<br>Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.<br>Ley 37/2003 de 17 de diciembre del Ruido.<br>Reglamento del Registro Municipal de centros veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado de los animales de compañía. (BOP nº 243, 21 de diciembre de 2012).<br>Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia de animales de compañía en el término municipal de Palma del Río. (BOP nº 54, 20 de mayo de 2013).<br>Ordenanza Municipal de uso de zonas verdes.<br>Ordenanza de uso, gestión y funcionamiento del Parque Perisuriano Municipal "Los Caberos". (BOP nº 164, 28 de agosto de 2013).<br>Ordenanza Municipal sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos en el término municipal de Palma del Río. |
| Ayuntamiento de Palma del Río | 14 | Actividades Protocolarias (distinciones honoríficas, actos públicos...)                   | Registro histórico de concesión de honores y distinciones otorgado por el ayuntamiento. Gestión de los datos de contacto necesarios para la organización de actos protocolarios que han sido objeto de otorgamiento de honores y distinciones.  | Interesado o entidad a la que pertenece | Interesado o entidad a la que pertenece   | Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, firma, imagen/Voz.<br>Otros: Características personales, Circunstancias sociales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).   | No previstas  | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica). | RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento.<br>RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.<br>LCPD-GDD: Artículo 6.: Tratamiento basado en el consentimiento del interesado.<br>LCPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.<br>Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, art.136.<br>Reglamento de honores y distinciones Palma del Río.  |

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 17/3/2021  
Firmado por La Sra. Alcadesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 17/3/2021

Código seguro verificación (CSV) BDCE CF47 34B1 FF22 D2E4



BDCECF4734B1FF22D2E4

|                               |    |   |  |  |  |  |   |              |  |   |   |
|-------------------------------|----|---|--|--|--|--|---|--------------|--|---|---|
| Ayuntamiento de Palma del Río | 15 | Bodas civiles y parejas de hecho                    | Tramitación y Gestión de bodas civiles y parejas de hecho  | Solicitantes, representantes legales y demás personal que intervienga en la ceremonia.   | Solicitantes y representantes legales, contrayentes, testigos y miembros de la corporación municipal ante los que se celebran las bodas civiles.   | Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio. Otros: Características personales.   | Los datos serán comunicados al Registro Civil dependiente del Ministerio de Justicia  | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que se aprueba el Reglamento de Sistema Andalés de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II [Medidas de seguridad] del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. | RGPD: Artículo 6.1.a) Tratamiento basado en el consentimiento del interesado.<br>RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.<br>LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del interesado.<br>LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos.<br>Código Civil (Real Decreto de 18 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil) y Ley 34/1984, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes.<br>Ley 5/2002, de 18 de diciembre, de Pasajes de hecho. Decreto 15/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de pasajes de hecho en Andalucía.<br>Ley 20/2011 del Registro Civil.  |
| Ayuntamiento de Palma del Río | 16 | Patrimonio  | Gestión e inventario del patrimonio municipal del suelo, solicitudes relacionadas con un bien de dominio público. Responsabilidad patrimonial. Programas de conservación, protección, formación y sensibilización sobre patrimonio histórico. Sanciones.   | Personal del ayuntamiento. Ciudadanía  | Ciudadanía y residentes, Propietarios o arrendatarios, Representantes legales, Beneficiarios, Cargos públicos, Profesores y asistentes a la formación y sensibilización. Ciudadanía infractora de las normas.            | Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio, Correo electrónico, teléfono.<br>Otros datos: Académicos y profesionales, detalles de empleo, Económicos, financieros y seguros, Transacciones de bienes y servicios, Información comercial, MENRES (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar). | Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Entidades bancarias, compañías de seguros, tribunales o juzgados que lo soliciten justificadamente. Agencias de viajes.  | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que se aprueba el Reglamento de Sistema Andalés de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II [Medidas de seguridad] del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. | RGPD: Artículo 6.1.a): Tratamiento basado en el consentimiento del interesado.<br>RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.<br>LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento de datos basado en el consentimiento del interesado.<br>LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos.<br>Decreto de desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.<br>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.<br>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.<br>Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.<br>Real Decreto 1374/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.  |
| Ayuntamiento de Palma del Río | 17 | Gestión económica y contable. Registro de facturas. | Gestión de las adquisiciones necesarias para el funcionamiento del Ayuntamiento y el pago a los respectivos proveedores. Contabilidad. Planes y programas de tesorería. Custodia de fondos y valores. Tramitación de facturas con o sin documento contable.  | Personal, funcionario y laboral, beneficiarios de subvenciones, sancionados, proveedores, personas físicas, representantes de personas físicas o jurídicas de empresas participantes en el procedimiento). | Personal, funcionario y laboral, beneficiarios de subvenciones, sancionados, proveedores, personas físicas, representantes de personas jurídicas. Licitadores y personal de empresas participantes en el procedimiento). | Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, firma.<br>Otros: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicios, Información comercial.<br>Infracciones: Administrativas y penales.  | Los datos podrán ser comunicados a los Organismos gestores de las Administraciones Públicas en las que se han creado los registros contables de facturas a efectos de la conformidad de las mismas y tramitación de los expedientes de reconocimiento de la obligación, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de facturación y al Tribunal de Cuentas y Organismos de Control Esterno de las Comunidades Autónomas, a solicitud de dichos órganos, a efectos del desarrollo de sus funciones como superiores órgano fiscalizadores de las Administraciones Públicas, Entidades Financieras. | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que se aprueba el Reglamento de Sistema Andalés de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II [Medidas de seguridad] del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. | petición de éste de medidas precontractuales.<br>RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.<br>RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales.<br>LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.<br>LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal.<br>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.<br>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.<br>Orden HAP/482/2014, de 27 de marzo, por la que se regula los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.<br>Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.<br>Pain General de Contabilidad Pública y la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio.<br>Ley 7/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.<br>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.<br>Ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.<br>RGPD: Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.<br>RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales.<br>LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.<br>LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal.<br>Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.<br>Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, que aprueba el Reglamento General Ley de Contratos Adm. Pública.<br>Ley 1/1996, de 21 de abril, de Reservas.<br>Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.<br>Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Reservas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.<br>Decreto 2.780/2010, de 9 de noviembre. Contendos de la sede electrónica. Tablón de anuncios y perfil del contratante, (BOP nº 223, 25 de noviembre de 2010).<br>Ordenanza Municipal del servicio de saneamiento de aguas (Vertido y Depuración).<br>Ordenanza de limpieza pública, recogida y tratamiento de |
| Ayuntamiento de Palma del Río | 18 | Contratación y Licitación                           | Gestión y tramitación de expedientes de contratación y gastos. Tramitación de expedientes sobre contratación de servicios, obras, suministros, mantenimiento de las vías y los espacios públicos (abastecimiento de agua, alumbrado, recogida de residuos...), suministros mltiplos, especiales, privados, resoluciones dictadas y contratos adjudicados. Perfil del contratante | Personal, funcionario y laboral del Ayuntamiento, proveedores, licitadores, prestadores de servicios, representantes de personas jurídicas.  | Personal, funcionario y laboral del Ayuntamiento, proveedores, licitadores, prestadores de servicios, representantes de personas jurídicas.  | Datos identificativos: Nombre, Apellidos, DNI/CIF, dirección postal, email, firma, número de teléfono.<br>Otros: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicios, Información comercial.<br>Infracciones: Administrativas y penales  | Plataforma de contratación del Sector Público. Empresa adjudicataria del objeto del contrato. Entidades financieras.  | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que se aprueba el Reglamento de Sistema Andalés de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II [Medidas de seguridad] del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. | RGPD: Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.<br>Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.<br>Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, que aprueba el Reglamento General Ley de Contratos Adm. Pública.<br>Ley 1/1996, de 21 de abril, de Reservas.<br>Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.<br>Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Reservas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.<br>Decreto 2.780/2010, de 9 de noviembre. Contendos de la sede electrónica. Tablón de anuncios y perfil del contratante, (BOP nº 223, 25 de noviembre de 2010).<br>Ordenanza Municipal del servicio de saneamiento de aguas (Vertido y Depuración).<br>Ordenanza de limpieza pública, recogida y tratamiento de  |

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 17/3/2021

Firmado por La Sra. Alcadesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 17/3/2021



|                               |    |  |  |   |   |  |  |              |   |   |  |
|-------------------------------|----|--|--|---|---|--|--|--------------|---|---|--|
| Ayuntamiento de Palma del Río | 19 | Elaboración del Presupuesto, Fiscalización y financiación. | Elaboración del expediente del presupuesto general del Ayuntamiento. Control de gastos e ingresos. Auditorías de economía y hacienda. Operaciones de crédito.                          | Personas con las que se mantiene una relación laboral (laboral y funcionario), Cargos públicos. | Personas con las que se mantiene una relación laboral (laboral y funcionario), Cargos públicos. | Datos identificativos: Nombre y apellidos. Otros: Económicos, financieros y de seguros.  | No previstas   | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. | RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>LQPD-GDD: Art. 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos.<br>Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora Bases del Régimen Local (Texto refundido) Ley Reguladora Haciendas Locales.<br>Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.<br>Reglamento Municipal de Participación Ciudadana, (Reglamento aprobado en sesión plenaria el 14 de marzo de 1996 y modificados según acuerdo plenario aprobatorio de fecha 29 de Mayo de 2008 (BDP, num 230, Viernes, 9 de Diciembre de 2008).   |
| Ayuntamiento de Palma del Río | 20 | Tráfico y Transporte                                       | Gestión de trámites relacionados con el Transporte Público, aparcamiento y movilidad, ordenación del tráfico, licencias de taxi, autobuses urbanos, sanciones en esta área, zona azul. | Solicitantes y representantes legales.  | Solicitantes y representantes legales. Ciudadanía.  | Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, matrícula del vehículo y firma. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar). | Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia  | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. | RGPD: Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.<br>LQPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos.<br>Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.<br>Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los transportes terrestres.<br>Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.<br>Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre sobre circulación de vehículos a motor y seguridad del.<br>Ordenanza para la prestación del servicio municipal de aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles y motos en la plaza Melchor Contente de Palma del Río.<br>Ordenanza Reguladora del Servicio de préstamo de bicicletas en la ciudad de Palma del Río, BDP nº 114, 18 de junio de 2010.<br>Ordenanza Municipal de Autocaravanas, (BDP nº 195, 9 de octubre de 2014).<br>Ordenanza reguladora de la retirada de vehículos abandonados en las vías públicas municipales. |
| Ayuntamiento de Palma del Río | 21 | Sanidad y salud pública                                    | Programas de prevención y atención sanitaria a drogodependientes, sanciones en materia de salud pública, control de plagas.  | Interesados, solicitantes y representantes legales  | Interesados, solicitantes y representantes legales. Ciudadanía                                  | Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, teléfono, correo electrónico. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).                          | Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. | RGPD: Artículo 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.<br>LQPD-GDD: Artículo 8 Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos.<br>Ley 14/1996, de 25 de abril General de Sanidad.<br>Ley 33/2011, de 4 de octubre General de Salud Pública.   |

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 17/3/2021

Firmado por La Sra. Alcadesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 17/3/2021

Código seguro verificación (CSV) BDCE CF47 34B1 FF22 D2E4



BDCECF4734B1FF22D2E4

|                               |    |  |   |  |   |   |   |              |   |   |  |
|-------------------------------|----|--|---|--|---|---|---|--------------|---|---|--|
| Ayuntamiento de Palma del Río | 22 | Animales peligrosos  | Registro animales peligrosos.   | Interesados, solicitantes y representantes legales   | Interesados, solicitantes y representantes legales.               | Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono.<br>Categorías especiales de datos: datos de salud.<br>Infracciones penales.  | Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Cuerpos de Seguridad.                    | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. | RGPD: Artículo 6.1.a): Tratamiento basado en el consentimiento del interesado.<br>RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>RGPD: Artículo 6.1.a): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.<br>RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2.<br>RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales.<br>LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento de datos basado en el consentimiento del interesado.<br>LOPD-GDD: Artículo 9. Tratamiento de datos por obligación legal, de interés público o de poderes públicos.<br>LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos.<br>LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal.<br>La Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.<br>Real Decreto 29/2003, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.<br>Decreto 42/2008, de 12 de febrero, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.<br>Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.<br>Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.  |
| Ayuntamiento de Palma del Río | 23 | Pleno, comisiones, consejos sectoriales y juntas locales de distrito | Sesiones, acuerdos y demás procedimientos en el desarrollo del pleno, comisiones, consejos sectoriales y juntas locales de distrito. Actas.   | Cargos públicos y personal que forme las demás corporaciones.  | Cargos públicos y personal que forme las demás corporaciones.     | Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono.<br>Otros: Características personales, circunstancias sociales.   | Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia.  | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. | RGPD: Artículo 6.1.a): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.<br>LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o poderes públicos.<br>Real Decreto 2368/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.<br>Real Decreto Legislativo 28/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, art.50.<br>Artículo 107.8h del Reglamento Orgánico del Municipio de Palma del Río, en el que se regula la participación de la ciudadanía al finalizar las sesiones ordinarias del Pleno Municipal (BOF 27 de abril de 2018).<br>Reglamento Municipal de Participación Ciudadana, (Reglamento aprobado en sesión plenaria el 14 de Marzo de 1996 y modificado según acuerdo plenario aprobatorio de fecha 29 de Mayo de 2008 (BOF, num 220, Viernes, 9 de Diciembre de 2008).  |
| Ayuntamiento de Palma del Río | 24 | LOPD: Atención a los derechos de las personas                        | Gestión y tramitación de las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.   | Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas                                    | Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas | Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.  | Defensor del Pueblo, Agencia Española de Protección de Datos, Organos judiciales                        | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. | RGPD: Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>RGPD: Artículo 6.1.a) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.<br>LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos.<br>Ley Orgánica 1/1982 de 27 de abril de 2016 relativa a la protección de la protección de las personas físicas en lo que respecta al Tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).<br>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.   |
| Ayuntamiento de Palma del Río | 25 | Subvenciones y Convenios   | Gestión y tramitación de las solicitudes y concesión de subvenciones en el marco de procedimientos de concurrencia administrativa, planes y programas y premios y concursos. Gestión y tramitación de las ayudas presupuestadas nominativamente en el presupuesto general del Ayuntamiento. | Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas (solicitantes de las subvenciones) | Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas | Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, número de la Seguridad Social, tarjeta sanitaria, firma.<br>Categorías especiales de datos: datos de salud, datos biométricos, datos relativos a la vida sexual y las orientaciones sexuales.<br>Otros: Características personales, Circunstancias sociales, Académicas y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicio, Información comercial. Padrón MINIREC | Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Agencias de viajes, Entidades Bancarias. | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. | RGPD: Artículo 6.1.a): Tratamiento basado en el consentimiento del interesado, 9.2.<br>RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales.<br>LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.<br>LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad.<br>LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.<br>LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos.<br>LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal.<br>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.<br>Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.<br>Decreto 282/2010, de 4 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la administración de la Junta de Andalucía.<br>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.<br>Ley 42/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.<br>Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.<br>Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales.<br>Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.<br>Reglamento Municipal de subvenciones para el fomento de actividades relativas al bienestar social del ltre. Ayuntamiento de Palma del Río, este Reglamento ha sido aprobado definitivamente en sesión plenaria de la Corporación Municipal de Palma del Río celebrada el día 27 de mayo de 2004.<br>Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones, perteneciente a la normativa de materia y procedimiento |

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 17/3/2021

Firmado por La Sra. Alcadesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 17/3/2021



|                               |    |  |   |   |   |   |   |              |  |   |  |
|-------------------------------|----|--|---|---|---|---|---|--------------|--|---|--|
| Ayuntamiento de Palma del Río | 26 | Transparencia; acceso a la información | Cumplimiento de las obligaciones determinadas por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno. | Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas. Cargos públicos y personal del Ayuntamiento. | Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas. Cargos públicos y personal del Ayuntamiento.   | Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono. Otros: Académicos y profesionales, economistas, financieros y de seguros.  | Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, órganos judiciales, Abogacía General del Estado | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).   | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. | RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.<br>Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, art.17 y siguientes.<br>Ley 1/2014 de transparencia pública de Andalucía.<br>Ordenanza de transparencia, acceso a la información y publicidad del Ayuntamiento de Palma del Río, (BOP nº 76, 22 de abril de 2016).  |
| Ayuntamiento de Palma del Río | 27 | Videovigilancia                        | Gestión de la seguridad de las personas, bienes e instalaciones. Videovigilancia de tráfico.  | Personas que acceden a las instalaciones o zonas videovigiladas   | Personal propio y externo que presta servicio en el Ayuntamiento. Personas físicas o representantes de personas jurídicas que ayudan al Ayuntamiento a realizar diversas gestiones. | Datos identificativos: Imagen   | Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, órganos judiciales.                            | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).<br>Las imágenes se conservarán como máximo un mes a contar desde la fecha de su recogida. | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. | RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.<br>Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.<br>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.<br>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.<br>Ley Orgánica 4/1997 de utilización de videocámaras.<br>Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.  |
| Ayuntamiento de Palma del Río | 28 | Archivo y gestión documental           | Archivo, custodia y gestión de los documentos que se generan o ingresan en el Ayuntamiento.   | Interesados, personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas solicitantes.                    | Personas físicas y representantes de personas físicas y jurídicas (Interesados, Ciudadanía, empleados, cargos públicos)   | Datos identificativos: nombre y apellidos, imagen, NIF/DNI, dirección, firma, Número de la Seguridad Social/Mutualidad, tarjeta sanitaria, correo electrónico, teléfono, firma, número de registro personal. Categorías especiales de datos: afiliación sindical, datos relativos a la salud, opiniones políticas, datos biométricos. Otros: Características Personales, datos Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Circunstancias sociales, datos Económicos, financieros y de seguros, Información comercial. MENORES. Infracciones administrativas y penales. | No previstas  | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).   | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. | RGPD: Artículo 6.1.a) tratamiento de datos basado en el consentimiento del interesado.<br>RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información.<br>RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2.<br>Ley Orgánica 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales.<br>Ley 3/2010, de 2 de febrero, de Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.<br>Ley Orgánica 10. Consentimiento de los menores de edad.<br>LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.<br>LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos.<br>LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal.<br>Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). |
| Ayuntamiento de Palma del Río | 29 | Arbitraje y consumo                    | Resolución de solicitudes de arbitraje en materia de consumo.   | Personas físicas, interesado (solicitante del consumidor)   | Personas físicas (Interesados) y representantes de personas jurídicas (empresas contra quien reclama)   | Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono. Otros: Transacciones de bienes y servicios.  | No previstas  | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).   | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. | RGPD: Artículo 6.1.a) Tratamiento de datos basado en el consentimiento del interesado.<br>RGPD: Artículo 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato.<br>RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>Ley 13/2003 de Defensa y Protección de los consumidores y usuarios de Andalucía, art.95.   |

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 17/3/2021  
Firmado por La Sra. Alcadesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 17/3/2021

Código seguro verificación (CSV) BDCE CF47 34B1 FF22 D2E4



BDCECF4734B1FF22D2E4



|                               |    |                                    |   |  |   |  |   |              |   |   |  |
|-------------------------------|----|------------------------------------|---|--|---|--|---|--------------|---|---|--|
| Ayuntamiento de Palma del Río | 30 | Actividades agrarias               | Gestión de Actividades agrarias organizadas en el municipio   | Personas físicas y representantes de personas físicas y jurídicas  | Personas físicas y representantes de personas físicas y jurídicas   | Datos identificativos: Nombre, Apellido, DNI<br>Otros datos: Detalles de empleo  | Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia.<br>Empresas que organizan las actividades (en su caso) | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andalés de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. | RGPD: Artículo 6.1.a) Tratamiento de datos basado en el consentimiento del interesado.<br>RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>LOPD-GDD: Artículo 6: Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.<br>LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.<br>Ley 9/1984, de 1 de julio, de reforma Agraria. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.  |
| Ayuntamiento de Palma del Río | 31 | Portal Web, Prensa y Comunicación. | Gestión de la trazabilidad del acceso a los servicios web: Gestión redes sociales, Campañas de publicidad e imagen corporativa. Gestión de publicaciones. Notas de prensa.  | Persona física que visite la página web municipal y redes sociales. Personal del Ayuntamiento                            | Persona física que visite la página web municipal y redes sociales. Personal del Ayuntamiento   | Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, firma electrónica, teléfono, correo electrónico. Dirección IP   | Empresas que realicen las actividades (en su caso)  | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andalés de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. | RGPD: Artículo 6.1.a) Tratamiento basado en el consentimiento del interesado.<br>LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.<br>Real Decreto 3/2010, modificado por el Real Decreto 951/2015, por el que se aprueba Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, que obliga el registro de actividad en servicios Web.   |
| Ayuntamiento de Palma del Río | 32 | Sede electrónica                   | Gestión electrónica de la actividad municipal. Gestión de los procedimientos administrativos electrónicos.  | Personas físicas y representantes de personas físicas y jurídicas (Ciudadanía, empresas y organizaciones públicas)       | Personas físicas y representantes de personas físicas y jurídicas (Ciudadanía, empresas y organizaciones públicas)                    | Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, firma electrónica, teléfono, correo electrónico.<br>Otros: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, información comercial, datos económicos, financieros y de seguros. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).                                      | No previstas  | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andalés de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. | RGPD: Artículo 6.1.a) Tratamiento basado en el consentimiento del interesado.<br>RGPD: Artículo 6.1.d) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>LOPD-GDD: Artículo 6: Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.<br>LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos basado en el consentimiento del interesado.<br>Artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.<br>Decreto 2.780/2010, de 9 de noviembre. Contendos de la sede electrónica. Tablón de anuncios y perfil del contratante. (BOP nº 221, 25 de noviembre de 2010).<br>Requisitos de la sede electrónica. (BOP nº 210, 8 de noviembre de 2010).   |
| Ayuntamiento de Palma del Río | 33 | Alcaldía/Presidencia               | Gestión de las actividades de Alcaldía/Presidencia (Decreto, bandos, avisos, programas, editos, resoluciones de concejales delegados). Ordenanzas y reglamentos.  | Ciudadanía, cargos públicos  | Ciudadanía, cargos públicos   | Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, firma electrónica, teléfono. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).   | No previstas  | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andalés de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. | RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.<br>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.<br>Reglamento Orgánico del Municipio de Palma del Río, en el que se regula la participación de la ciudadanía al finalizar las sesiones ordinarias del Pleno Municipal. (BOP, 27 de abril de 2018).   |
| Ayuntamiento de Palma del Río | 34 | Actividades Económicas             | Gestión de concesión de licencias de actividad, transmisiones, bajas, inspecciones, de funcionamiento. Cambio de titularidad. Fomento de la actividad comercial y económica. Ferias y congresos. Mercados y Venta ambulantes. | Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas. (Titulares y solicitantes de actividades económicas). | Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas. (Titulares y solicitantes de actividades económicas). Proveedores. | Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, firma electrónica, teléfono.<br>Otros datos: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, información comercial, Transacciones de bienes y servicios. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar). | Otras administraciones con competencia en la materia. Empresas organizadoras de la actividad (en su caso).            | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andalés de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. | LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.<br>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.<br>Ley 13/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio.<br>Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.<br>Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista.<br>Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones destinadas a incentivar la mejora y modernización de las empresas ubicadas en Palma del Río. (BOP nº 175, 13 de febrero de 2014).<br>Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones para la implantación, mejora y modernización de empresas en Palma del Río. (BOP nº 120, 24 de junio de 2014).<br>Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones para fomentar la instalación y ampliación de proyectos empresariales en polígonos industriales de Palma del Río.<br>Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Palma del Río. (BOP nº 221, 14 de noviembre de 2011).<br>Ordenanza Municipal de instalación y uso de terrazas y voladores. (Ordenanza aprobada por Acuerdo de Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2010 publicada en el Boletín Oficial de la |

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 17/3/2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 17/3/2021



|    |                               |  |  |   |   |  |              |   |  |   |
|----|-------------------------------|--|--|---|---|--|--------------|---|--|---|
| 35 | Registro de Asociaciones      | Gestión y control de las asociaciones del municipio.   | Representantes de las asociaciones y personas físicas que pertenecen a las mismas            | Representantes de las asociaciones y personas físicas que pertenecen a las mismas | Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, correo electrónico, teléfono. Otros: Nº de registro de asociaciones.  | No previstas   | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 1 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica | RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.<br>RGPD: Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos.<br>LOPD-GDD: Artículo 5. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.<br>LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos.<br>Decreto 1/2015, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.<br>Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Acceso.<br>Real Decreto 949/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones.<br>Reglamento de Participación Ciudadana. (Reglamento aprobado en sesión plenaria el 14 de Marzo de 1999 y modificado según acuerdo plenario aprobatorio de fecha 29 de Mayo de 2008 (BOJF num 220), Viernes, 9 de Diciembre de 2008).  |
| 36 | Grabación de plenos           | Grabación y publicación de las sesiones plenas   | Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas                            | Cargos públicos y ciudadanía  | Datos identificativos: imagen/Voz   | No previstas   | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 1 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica | RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.<br>RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del afectado en relación con los servicios de la sociedad de la información.<br>RGPD: Artículo 9. Tratamiento de datos personales relativos a personas, 1.2.<br>RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales.<br>LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.<br>LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad.<br>LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.<br>LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos.<br>LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal.<br>Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.<br>Ley 3/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, art.21.<br>Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. |
| 37 | Tecnologías de la información | Gestión de incidencias de usuarios. Registro y mantenimiento recursos informáticos. Gestión de certificados digitales. | Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas. Personal del ayuntamiento | Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas                 | Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono. Otros datos: Código de identificación de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. | Otras administraciones con competencia en la materia. Empresas adjudicatarias de la actividad. | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 1 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica | RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.<br>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.<br>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.   |
| 38 | Lista telefónica              | Gestión de datos de contacto del personal del Ayuntamiento   | Personal del ayuntamiento.   | Personal del ayuntamiento.  | Datos identificativos: Nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono interno. Otros Datos: Unidad, cargo.  | No previstas   | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 1 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica | RGPD: Artículo 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas preventivas.<br>RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.<br>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, 71.<br>Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.<br>Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, art. 36.   |

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 17/3/2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 17/3/2021

Código seguro verificación (CSV) BDCE CF47 34B1 FF22 D2E4



BDCECF4734B1FF22D2E4

|    |                                 |  |  |  |  |   |              |   |  |   |
|----|---------------------------------|--|--|--|--|---|--------------|---|--|---|
| 39 | Procedimientos judiciales       | Procedimientos de jurisdicción civil, contencioso-administrativo, económico-administrativo, social, penal, recursos... | Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas                                | Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas                                | Datos identificativos: Nombre y apellidos, NI/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, número de la Seguridad Social, firma.<br>Categorías especiales de datos: datos de salud, datos biométricos, datos relativos a la vida sexual o a las orientaciones sexuales.<br>Infracciones: Administrativas y penales.<br>Otros: Características personales, Circunstancias sociales, Académicas y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicio, Información comercial.<br>MENORES. | Otras Administraciones con competencia en la materia. Organos judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Notario, Abogados y Procuradores. | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: Decreto Ley 5/2000, por el que se aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 11 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica | Del Tratamiento: RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información.<br>RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2.<br>RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales.<br>RGPD: Artículo 8. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.<br>LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad.<br>LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.<br>LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos.<br>LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamientos de datos de naturaleza penal.<br>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.<br>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. |
| 40 | Agencia de Colocación de Empleo | Fomento del empleo local. Planes de empleo. Programas de formación e inserción laboral.                                | Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas                                | Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas                                | Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono, firma.<br>Otros Datos: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros.<br>(los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).   | No previstas  | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: Decreto Ley 5/2000, por el que se aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 11 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica | RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.<br>RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos.<br>LOPD-GDD: Artículo 5. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.<br>LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.<br>Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.  |
| 41 | Turismo                         | Gestión y fomento del turismo  | Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas                                | Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas                                | Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono, firma.<br>Otros Datos: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros.<br>(los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).   | Empresas que realicen las actividades (en su caso)  | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: Decreto Ley 5/2000, por el que se aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 11 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica | RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.<br>RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos.<br>LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.<br>LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.<br>Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.<br>Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones destinadas a incentivar la implantación y mejora de las empresas de turismo dentro del término municipal de Palma del Río, (BOJ nº 150, 12 de agosto de 2014).  |
| 42 | Biblioteca                      | Control de usuarios de los servicios que presta la Biblioteca Municipal y gestión de préstamos.                        | Usuarios de la Biblioteca Municipal que deseen acceder a servicios y solicitar libros a préstamo | Usuarios de la Biblioteca Municipal que deseen acceder a servicios y solicitar libros a préstamo | Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono.  | No previstas  | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: Decreto Ley 5/2000, por el que se aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 11 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica | RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.<br>RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos.<br>RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño, en relación con los servicios de la sociedad de la información.<br>LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.<br>LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad.<br>LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.<br>Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.  |
| 43 | Escuela de Música               | Gestión de datos de alumnos y profesores de la Escuela de música "Maestro Morales"                                     | Alumnos, profesores y familiares   | Alumnos, profesores y familiares   | Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono.<br>Otros Datos: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros.<br>MENORES.  | No previstas  | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: Decreto Ley 5/2000, por el que se aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 11 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica | RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.<br>RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos.<br>RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información.<br>LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.<br>LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad.<br>LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.<br>Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.   |

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 17/3/2021

Firmado por La Sra. Alcadesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 17/3/2021

Código seguro verificación (CSV) BDCE CF47 34B1 FF22 D2E4



BDCECF4734B1FF22D2E4

|                               |    |                       |   |  |  |  |  |              |   |   |   |
|-------------------------------|----|-----------------------|---|--|--|--|--|--------------|---|---|---|
| Ayuntamiento de Palma del Río | 44 | Patronato de Deportes | Actividades que organiza, desarrolla y gestiona el Patronato de Deportes (Gestión de centros y equipamientos deportivos. Programación de actividades deportivas). | Solicitantes y representantes legales. | Solicitantes y representantes legales. Inscritos en las actividades. | Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico, teléfono.<br>Categorías especiales de datos: datos de salud.<br>Otros datos: Académicos y profesionales, Datos de empleo<br>MENORES.<br>(los necesarios para el trámite que se vaya a realizar). | Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia.<br>Entidades privadas: Agencias de Viajes, Hoteles, Empresas que organizan las actividades (en su caso). | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 7 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. | RGPD: Artículo 6.1.a): Tratamiento basado en el consentimiento del interesado.<br>RGPD: Artículo 6.1. e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.<br>RGPD: Artículo 8: Tratamiento de datos de menores de edad.<br>RGPD: Artículo 9: Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2.<br>LQPD-IDD: Artículo 6.: Tratamiento basado en el consentimiento del interesado.<br>LQPD-IDD: Artículo 7: Tratamiento de datos de menores de edad.<br>LQPD-IDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos.<br>LQPD-IDD: Artículo 9: Categorías especiales de datos.<br>Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.<br>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.<br>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.<br>Estatutos del Patronato Deportivo Municipal de Palma del Río.                   |
| Ayuntamiento de Palma del Río | 45 | Patronato de Cultura  | Actividades que organiza, desarrolla y gestiona el Patronato de Cultura (Gestión de centros y equipamientos culturales. Programación de actividades culturales).  | Solicitantes y representantes legales. | Solicitantes y representantes legales. Inscritos en las actividades. | Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico, teléfono.<br>Categorías especiales de datos: datos de salud.<br>Otros datos: Académicos y profesionales, Datos de empleo<br>MENORES.<br>(los necesarios para el trámite que se vaya a realizar). | Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia.<br>Entidades privadas: Agencias de Viajes, Hoteles, Empresas que organizan las actividades (en su caso). | No previstas | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. | RGPD: Artículo 6.1.a): Tratamiento basado en el consentimiento del interesado.<br>RGPD: Artículo 6.1. e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.<br>RGPD: Artículo 8: Tratamiento de datos de menores de edad.<br>RGPD: Artículo 9: Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2.<br>LQPD-IDD: Artículo 6.: Tratamiento basado en el consentimiento del interesado.<br>LQPD-IDD: Artículo 7: Tratamiento de datos de menores de edad.<br>LQPD-IDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos.<br>LQPD-IDD: Artículo 9: Categorías especiales de datos.<br>Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.<br>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.<br>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.<br>Estatutos del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Palma del Río. |

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 17/3/2021

Firmado por La Sra. Alcadesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 17/3/2021

Código seguro verificación (CSV) BDCE CF47 34B1 FF22 D2E4



BDCECF4734B1FF22D2E4